

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 25 del Acuerdo N° 19 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante documentos de distribución de recursos de SGP No. 59, se ajusto el valor de las doceavas de la vigencia 2021, correspondientes a los recursos del Sistema General de Participaciones, y al comparar las cifras del presupuesto con las de los documentos mencionados anteriormente se establecieron diferencias, por lo que se hace necesario efectuar los ajustes presupuestales correspondientes.

Que el Artículo 25 del Acuerdo No. 19 de 2020 establece: *“El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.*

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$16.284.950.720)**, así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	16.284.950.720	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.284.950.720	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	16.284.950.720	
1.2.2.1	NACIONALES	16.284.950.720	
1.2.2.1.1	SGP Sector Educación - Prestación Servicios CSDF	14.461.434.639	215
1.2.2.1.2	SGP Sector Educación - Prestación Servicios SSDF	604.021.868	278
1.2.2.1.5	SGP Sector Educación - Aportes Patronales SSDF	1.219.494.213	219

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$16.284.950.720)**, así:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.22.1	Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia	14.461.434.639	2021660010003	215
		604.021.868	2021660010003	278
		1.219.494.213	2021660010003	219

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459477210005-1528528-003726425



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459464145933-1528528-003673103



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459464163956-1528528-003674165